

## INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionista de la Compañía "GUALACEOTOUR S.A".

Ciudad.

A los siete días del mes de Abril del 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 91.1.4.3.0014 expedida por la superintendencia de compañías el 18 Octubre de 2012, y publicada en registro oficial No. 44 del 13 de Octubre del mismo año referente a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de Comisario de la Compañía "GUALACEOTOUR S.A" presento a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2017.

Se ha proporcionado por parte de los administradores toda la información sobre las operaciones realizadas y del mismo modo se ha revisado los Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre de 2017.

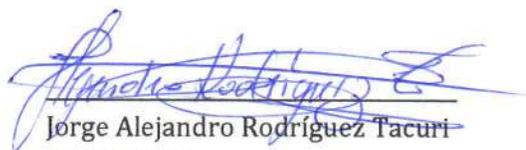
Es importante señalar que los Estados Financieros adjuntos a este informe son responsabilidad de los Administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión basada en la revisión efectuada.

La Compañía "GUALACEOTOUR S.A" prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros contables de conformidad con las NIIF's y normas emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Los rubros presentados están acorde a los registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2017. Así mismo expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de ustedes la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía "GUALACEOTOUR S.A" al 31 de Diciembre de 2017.

Atentamente;



Jorge Alejandro Rodríguez Tacuri  
COMISARIO